



Municipalidad
Distrital de Chilca

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 - 2015 - MDCH.

Chilca, 26 de Febrero del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha, el Informe N° 031-2015-GPP/MDCH, de fecha 24 de febrero de 2015, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, que informa respecto a la Ampliación de los egresos para la realización del evento denominado "XXVII Edición del Festival Internacional del Higo", hasta por el monto de S/. 24,380.00 Nuevos Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe N° 031-2015-GPP/MDCH, de fecha 24 de febrero de 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, informa que, mediante Informe N° 019-2015-GPP/MDCH, se otorgó la disponibilidad presupuestal para la realización del "XXVII Edición del Festival del Higo", hasta por el monto de S/. 47,920.00 Nuevos Soles; asimismo, mediante Acuerdo de Concejo N° 11-2015-MDCH, se designó a su persona para el manejo del fondo para la celebración de dicho evento; y que habiendo priorizado los gastos se requiere la ampliación de los egresos para la realización del evento en mención hasta por el monto de S/. 24,380.00 Nuevos Soles, de acuerdo a lo siguiente:

- Alquiler Equipo Sonido Profesional : S/. 18,880.00
- Pago de Orquesta Pasión y Sabor : S/. 2,500.00
- Equipo Sonido el día 01 de marzo : S/. 3,000.00

De acuerdo a la siguiente cadena presupuestal:

Actividad	: 5000 Gestión Administrativa.
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva De Contingencia.
Div. Funcional	: 06 Gestión.
Fuente de Financiamiento	: 08 Otros Impuestos Municipales.
Clasificador	: 2.3.27.10.2
Monto	: S/. 24,380.00

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 82°, numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con el voto aprobatorio en forma unánime de los señores Regidores, con la dispensa del trámite de aprobación del Acta;



Municipalidad
Distrital de Chilca

ACUERDA:

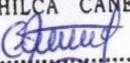
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 11-2015-MDCH, de fecha 11 de febrero del año en curso, en el sentido que, habiéndose priorizado los egresos, es necesario la ampliación de la partida económica hasta de S/. 24,380.00 (Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles) afectado al rubro de Otros Impuestos Municipales, para el cumplimiento del desarrollo del evento antes mencionado; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRITO DE
CHILCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA CAÑETE

RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS
ALCALDE